



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0001-2024-CM-MDQ/Q

Quiquijana, 16 de enero de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 0001-2024, de fecha 15 de enero del 2024, presidida por el Sr. alcalde Econ. Sixto Conza Mozo, con la asistencia de los Señores Regidores: Aydee Pacco Quispe, Gustavo Soncco Mamani, Victoria Mendoza Huaraccone y Juan Quispe Chino, sobre Autorización a participar de los actos celebratorios en conmemoración de los CLV Aniversario de Creación Política del Distrito de Marcapata, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, a realizarse el día 20 de enero del 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que, debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades específica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de Concejo.

Que conforme a lo prescrito en el artículo 17° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley" dentro de ello, el Concejo Municipal, queda facultado en autorizar la participación del Cuerpo de Regidores, en asuntos de materia económica, administrativa, de emergencia, cultural, y cualquier encuentro ya sea a nivel nacional o regional, que no contravenga al uso inadecuado de los Recursos del Estado,

Que, estando al OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2024-A-MDQ/Q/C de la Municipalidad Distrital de Marcapata de la provincia de Quispicanchi, Región Cusco mediante el cual se invita a

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0001-2024-CM-MDQ/Q

nuestra institución a participar de los actos celebratorios en conmemoración de los CLV Aniversario de Creación Política del Distrito de Marcapata que se realizará el día 20 de enero del 2024.

Por estas consideraciones y en virtud del artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con voto unánime de los señores regidores, con dispensa del trámite de aprobación y lectura del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 0001-2024,

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR**, la Asistencia del Sr alcalde Econ. Sixto Conza Mozo, el cuerpo de Regidores y la delegación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Quiquijana a los actos celebratorios en conmemoración de los CLV Aniversario de Creación Política del Distrito de Marcapata, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco que se realizará el día 20 de enero del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia municipal la habilitación de los viáticos respectivos de acuerdo a la escala de la entidad municipal para las Autoridades autorizadas a asistir a los actos celebratorios en conmemoración de los CLV Aniversario de Creación Política del Distrito de Marcapata, Provincia de Quispicanchi que se realiza el día 20 de enero del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Desarrollo Económico realizar las provisiones necesarias para la asistencia de la delegación de la Municipalidad Distrital de Quiquijana a los actos celebratorios en conmemoración de los CLV Aniversario de Creación Política del Distrito de Marcapata, Provincia de Quispicanchi que se realizará el día 20 de enero del 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Archivo  
GM  
URRHH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
*Sixto Conza Mozo*  
Econ. Sixto Conza Mozo  
DNI: 80687481  
ALCALDE

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*